



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ANEXO (I)

Al acta del día 22-02-18



INFORME DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (C.P.A.) MUNICIPAL Y LA SUPERVISIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Exp. 60/17).

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes con los siguientes licitadores:

- APAALBEM (Asociación Protectora de Animales Abandonados Las Brujas de El Molar).
- FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA.
- ATHISA, S.A. (Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.).

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR:

Criterios que dependen de un juicio de valor _____ 100 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 100 puntos, atendiendo al contenido del Proyecto de Gestión del Servicio ofertado por cada licitado.

Los 100 puntos se desglosarán según se indica a continuación:

- Hasta un máximo de 38 puntos, en función de los protocolos de actuación, medios personales asignados (servicio veterinario, personal operativo, etc.), así como tiempos de respuesta y horario propuestos para la prestación del servicio.
- Hasta un máximo de 20 puntos, en función de los medios materiales asignados para el correcto cumplimiento del servicio.
- Hasta un máximo de 30 puntos, atendiendo al Proyecto de medidas y actuaciones para el control de los gatos errantes, según el método C.E.S.
- Hasta un máximo de 12 puntos, en función de los medios de difusión propuestos para fomentar las acogidas y adopciones (plataforma web, folletos informativos, etc.).

El presente informe se limita a comprobar que la documentación presentada por los licitadores, es más o menos conforme con lo solicitado en los pliegos, y a otorgar una puntuación a dichas ofertas según mi criterio y, por lo tanto, de una manera subjetiva.

2. OFERTAS PRESENTADAS:

A continuación, indico algunas observaciones y características de las distintas ofertas presentadas con respecto a lo solicitado en el pliego técnico, una vez revisada la documentación aportada por los licitadores.

Proyecto de Gestión del Servicio.

La siguiente tabla indica una primera valoración general de los Proyectos presentados:

EMPRESA	VALORACIÓN GENERAL PROYECTO TÉCNICO
APAALBEM	



FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	Las tres ofertas incluyen, en mayor o menor medida y con mayor o menor extensión, la información requerida en el pliego (en función de los apartados que se valoran), así como información adicional relacionada con el tipo de servicio que se pretende contratar
ATHISA, S.A.	

A continuación, analizo cada uno de los apartados a puntuar. Al final de cada apartado, se incluye una tabla con la puntuación parcial que, según mi criterio, otorgaría a cada licitador.

a) Protocolos de actuación, medios personales asignados (servicio veterinario, personal operativo, etc.), tiempos de respuesta y horario propuestos para la prestación del servicio:

APAALBEM:

Protocolos de actuación:

- El licitador distingue entre animales recogidos y animales entregados por sus dueños, en cuanto a las condiciones físicas y de conducta que pueden presentar. Llevará a cabo los siguientes protocolos de actuación:
 - o Actividad continuada para reducir el número de abandonos.
 - o Un plan de reducción del estrés y trato amable (desde la recogida del animal), realizado por profesionales.
 - o Actividades para conseguir el bienestar animal, con el fin de que:
 - Tengan buena salud física, mental y emocional.
 - Queden cubiertas sus necesidades etológicas.
 - o Actividades educativas y de concienciación y fomento de la tenencia responsable.
 - o Alteraciones comportamentales y fisiológicas en perros. El licitador propone los siguientes protocolos para su corrección:
 - Agrupación de los animales según su carácter, edad y tamaño.
 - Fomentar su relación con otros perros, mediante paseos de 60 minutos como mínimo de duración (el pliego técnico exige un mínimo de 60 minutos de paseo al día).
 - Control del espacio disponible, cubriendo las necesidades etológicas de los animales.
 - Fomento de las casas de acogida.
 - Estudio de cada animal como individuo único, para valorar su comportamiento.
 - o Protocolo de actuación en el caso de animales abandonados (el licitador define el protocolo general, centrándose en las actuaciones a realizar sobre los animales, sin entrar en las diferentes situaciones que pueden darse en cuanto a plazos, recogida -en su caso- del animal por parte del propietario, etc.):
 - Actuaciones generales:
 1. Verificación de ausencia/presencia de microchip.
 2. Alta en la base de datos interna (datos generales).
 3. Revisión veterinaria previa.
 4. Análisis de sangre para detectar:
 - o Leishmania y Ehrlichia en el caso de perros.
 - o Leucemia e inmuno en el caso de gatos.
 5. Desparasitación externa e interna.
 6. Vacunación correspondiente.
 7. Valoración veterinaria:
 - o Aspectos a tener en cuenta en la manipulación del animal.
 - o Tratamientos y curas.
 - o Alimento.
 - o Tiempo de cuarentena.
 - o Fecha de esterilización.
 8. Análisis coprológico.
 - El licitador aplicará los tratamientos obligatorios y aquellos que sean necesarios para mantener el buen estado sanitario del animal, incluso si el propietario, en su caso, acude a recogerlo.
 - En el caso de perros:
 - Una vez realizadas las actuaciones generales, se ubicará al animal en la zona de cuarentena, donde permanecerá el tiempo que determine el personal veterinario (en principio, no más de 10 días), con el fin de:
 - o Tener tiempo de recibir los resultados de la analítica.
 - o Poder descartar otro tipo de enfermedades.

El licitador aprovechará el período de cuarentena para valorar el carácter del animal.



- En el caso de gatos:
 - Una vez realizadas las actuaciones generales, se ubicará al animal en la zona de cuarentena. Si se trata de una camada o de gatos que llegan juntos al Centro, podrán ubicarse de forma conjunta.
 - Transcurrido el período de cuarentena, se trasladará a una gatera donde compartirá espacio con otros gatos, considerando su edad, carácter, etc.
- Tras el período de cuarentena:
 - Los animales pasarán a formar parte del programa de adopciones y acogidas. El licitador indica que cuenta con profesionales que ayudarán a corregir los posibles problemas de comportamiento o conducta que presenten los animales, para facilitar su salida del Centro.
 - Los datos de los animales alojados en el Centro, se publicarán en la web y red social del licitador, para facilitar su adopción/acogida.
- Actuaciones que llevará a cabo el licitador en el caso de:
 - Acogidas (fundamentalmente, animales miedosos, enfermos, de avanzada edad, neonatos, cachorros, etc.):
 - Recogida de datos necesarios.
 - Programación de un plan de visitas a las casas de acogida.
 - La medicación, alimentación y pequeño material será proporcionada por el licitador.
 - Adopciones:
 - Firma de contrato de adopción por ambas partes.
 - Entrega de:
 - Resultados de pruebas analíticas realizadas (al menos, 6 últimos meses).
 - Informe sobre enfermedades diagnosticadas, tratamientos e intervenciones realizadas, etc.
 - El licitador indica que los animales que vayan a casas de acogida, además de salir con los tratamientos indicados anteriormente, se entregarán:
 - Con microchip.
 - Esterilizados. En el caso de no ser posible la esterilización:
 - Por razones sanitarias, se entregará con compromiso de hacerlo en un plazo determinado.
 - Por tratarse de cachorros menores de 6 meses, se entregará con compromiso de llevarlo al Centro para que éste realice la esterilización, en la fecha indicada por el veterinario.

El licitador no indica que estas actuaciones también se llevarán a cabo en el caso de animales que se entreguen en adopción, tal y como exige el pliego técnico (entendiendo que se trata de una omisión no intencionada del licitador).

 - Protocolo de limpieza:
 - Limpieza de cheniles a primera hora de la mañana:
 1. Recogida de heces con paletas y cubos específicos, y traslado de éstas al punto de recogida municipal.
 2. Paso de los animales a la parte exterior de los cheniles y cierre de las puertas de guillotina.
 3. Limpieza de la parte interior de los cheniles, con manguera y productos específicos para desinfección.
 4. Una vez seco, colocación del alimento de cada animal en los comederos correspondientes.
 5. Paso de los animales a la parte interior.
 6. Limpieza de la parte exterior de los cheniles.
 7. Tiempo de espera que permita la digestión del alimento.
 8. Paseo de los animales (al menos, 30 minutos dos veces al día, salvo aquéllos que no puedan hacerlo por indicación veterinaria).

Medios personales:

- El licitador se compromete a adscribir al servicio el siguiente personal:
 - 3 operarios con las siguientes funciones:
 - Recogida de animales.
 - Limpieza, cuidado y mantenimiento del Centro y de los animales acogidos en éste.
 - Puntualmente, participación en actividades educativas, formativas y de promoción del Centro.



- 1 veterinario con formación universitaria, con experiencia de 14 años en la práctica veterinaria habitual y de urgencias, tanto con animales domésticos como salvajes. Además, es docente universitario en el Dpto. de Medicina y Cirugía Animal.
El licitador indica que uno de los 3 operarios anteriores posee experiencia en asistencia técnica veterinaria y quirúrgica (aunque no menciona si llevaría a cabo funciones de apoyo al servicio veterinario del Centro).
- 1 administrativo que se encargaría de las labores administrativas indicadas en el pliego técnico. El licitador indica además que es Auxiliar Técnico Veterinario (aunque no menciona si llevaría a cabo funciones de apoyo al servicio veterinario del Centro). El licitador no aclara cuál será su presencia semanal en el Centro.

El licitador indica la formación y experiencia de todo el personal mencionado anteriormente, pero no incluye documentos que lo avalen por motivos de confidencialidad, por lo que tendrá que realizar la correspondiente justificación al inicio del servicio, en caso de resultar adjudicatario. Dicha formación y experiencia, se estiman ampliamente suficientes para desarrollar el contrato, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego.

Por otro lado, no menciona:

- Cuál será el personal encargado de llevar a cabo el método CES para gatos errantes (aunque se entiende que será desarrollado por el personal operario, junto con el veterinario y la ayuda del voluntariado).
- Cuál será el reparto de trabajo de los 3 operarios, en relación con la jornada de trabajo, es decir, cuál/es de ellos estará/n en el Centro por la mañana y/o por la tarde, y si se prevé que alguno de ellos se encargue de las sustituciones por bajas o por vacaciones, o será personal adicional (no lo dice) el que realice las mismas.

- Voluntariado:

- El licitador indica que el siguiente personal ha manifestado su compromiso para realizar labores en la gestión del servicio, pero no incluye ningún documento que avale su formación, experiencia ni compromiso adquirido (tampoco indica las labores que realizaría en el Centro):
 - 1 abogado animalista.
 - 1 Guardia Civil fundador de una asociación animalista.
 - 1 diseñador Web.
 - 1 community manager.
 - 1 enfermera de urgencias.
 - 1 profesora de educación secundaria.
- Por otro lado, indica que también existen 12 personas comprometidas para realizar, entre otras, las siguientes tareas:
 - Paseos de los animales.
 - Labores de limpieza y cuidado.
 - Casa de acogida (se entiende que se ofrecen para acoger animales, aunque no lo dice de forma expresa).
 - Gestión de colonias de gatos errantes.

Señalar que la Asociación APAALBEM actualmente recoge y mantiene animales en la Comunidad de Madrid, por lo que tiene experiencia en la realización de labores de protección animal al amparo de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que entró en vigor el pasado 10 de febrero de 2017.

Tiempos de respuesta y horario propuestos para la prestación del servicio:

- Servicio de recogida:

- 24 horas (idem pliego técnico).
- Tiempo estimado de respuesta:
 - De 30-60 minutos todos los días del año
 (Tiempo de respuesta exigido en el pliego: no mayor de 60 minutos en horario laboral ni de 120 minutos en horario no laboral).

- Horario del personal operario del C.P.A. (presencia en el Centro):

- El licitador no indica este horario.

- Horario de atención al público:

Licitador	Mínimo exigido en el pliego técnico	Exceso / Defecto
-----------	-------------------------------------	------------------



L a S: 11:00 a 14:00 horas. Supone 3 horas - 6 días a la semana, es decir, 18 horas a la semana	L, X, V y S: 11:00 a 14:00 horas. Supone 3 horas - 4 días a la semana, es decir, 12 horas a la semana	El licitador propone 6 horas más a la semana respecto a lo exigido en el pliego
M y J: 16:00 a 18:00 horas. Supone 2 horas - 2 días a la semana, es decir, 4 horas a la semana	M y J: 16:00 a 20:00 horas Supone 4 horas – 2 días a la semana, es decir, 8 horas a la semana	El licitador propone 4 horas menos a la semana respecto a lo exigido en el pliego

Por lo tanto, el licitador ofrece 2 horas más respecto al número de horas mínimo exigido a la semana en el pliego técnico. En cualquier caso, si el licitador resulta adjudicatario del servicio, deberá cumplir el horario establecido en el pliego, realizando ese excedente de 2 horas en el horario que acuerde con el Ayuntamiento.

- Horario del servicio veterinario:
 - o L a V:
 - 10:00 a 14:00 (idem mínimo exigido en el pliego técnico).

FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA:

Protocolos de actuación:

- Objetivos que marca el licitador:
 - o Conseguir el bienestar animal.
 - o Realizar una campaña constante para difundir:
 - La adopción de los animales acogidos en el C.P.A., de forma responsable.
 - Los beneficios de la esterilización de los animales.
 - La lucha contra el abandono y el maltrato.
 - La protección animal.
 - o Gestión del voluntariado:
 - Formación previa a cargo del licitador.
 - o Desarrollo del método CES para el control de las colonias de gatos errantes.
 - o Colaboración con el Ayuntamiento:
 - En el seguimiento del censo municipal de animales de compañía y de los perros catalogados como potencialmente peligrosos.
 - En la programación y ejecución de campañas de sensibilización y en actividades relacionadas con la protección animal.
 - o Colaboración con la Comunidad de Madrid en campañas de vacunación oficiales, campañas de identificación de animales, estudios y programas zoonosanitarios, etc.
 - o Asesoramiento:
 - Al Ayuntamiento, a nivel de ordenanzas de protección animal y de obras a realizar en el C.P.A.
 - A los ciudadanos, a nivel de problemas con sus animales domésticos.
- Llevará a cabo los siguientes protocolos de actuación:
 - o Recogida de animales:
 - Se realizará en vehículos acondicionados para tal fin. Tanto éstos como los útiles de captura se mantendrán en perfecto estado de uso y limpieza para las actuaciones.
 - Los animales no se verán sometidos a ningún tipo de sufrimiento durante el transporte. Se garantizará la máxima ventilación en el vehículo.
 - Se extremarán las medidas higiénico-sanitarias.
 - Se adoptarán las medidas que eviten el contagio entre animales.
 - Los trabajadores realizarán el servicio debidamente uniformados e identificados. Dispondrán de los equipos de protección individual (EPI's) que correspondan, que serán limpiados y desinfectados con posterioridad a la recogida de los animales.
 - Animales fallecidos:
 - El licitador, respecto a los animales muertos:
 - o Retirá los encontrados en la vía pública.
 - o Recepcionará los que sean trasladados por los ciudadanos al C.P.A., que deberán abonar la tasa correspondiente.
 - Protocolo de retirada:
 - o El operario usará los EPI's necesarios.



- Se realizará la lectura del microchip (en caso de existir éste) y se avisará al propietario, que podrá retirar el cadáver del C.P.A. si no desea que sea eliminado por el Centro, abonando la tasa correspondiente.
- Se comprobará la existencia de signos evidentes de fallecimiento.
- Para su transporte, se introducirá en una bolsa hermética especial y, a su vez, en el interior de un arcón refrigerado, que será desinfectado junto con el vehículo después del traslado.
- El licitador indica el proceso que deberán seguir los trabajadores del servicio para retirar y desechar, en su caso, los EPI's utilizados.
- El veterinario del Centro rellenará el parte de baja y se realizará la correspondiente anotación en el registro.
- En el C.P.A., el animal se mantendrá en el interior de la bolsa mencionada y dentro del arcón frigorífico que dispone el Centro.
- El licitador cuenta con la colaboración de la empresa Hadescan, para el traslado del animal fallecido a sus instalaciones, en las que dispone de un crematorio de incineración individual de animales domésticos.
- El operario que realice un servicio de recogida, rellenará un parte de trabajo con todos los datos del servicio realizado (el licitador propone un modelo de parte de trabajo).
- Estancia de los animales en el C.P.A.:
 - Período de cuarentena:
 - Al llegar un animal al Centro (vagabundo o extraviado por su propietario), se procederá a la lectura del microchip (en caso de que disponga del mismo), e ingresará en una zona de cuarentena adecuada a su especie. En caso de saturación puntual de dicha zona, el licitador propone:
 - El llamamiento a casas de acogida o a asociaciones de la Comunidad de Madrid.
 - Como último recurso, el traslado de los animales al albergue que dispone el licitador en la localidad de Collado Mediano.
 - Período de cuarentena: 15 días. Según criterio veterinario, este período podrá ser mayor o menor.
 - Sólo el personal del Centro podrá atender a los animales en cuarentena, siguiendo unas normas de seguridad específicas.
 - Durante el período de cuarentena, se vigilará:
 - La aparición de síntomas clínicos.
 - El aspecto etológico (patrones de comportamiento).
 - Cuando el servicio veterinario lo determine, podrá ser necesaria la estancia de un animal en aislamiento.
 - Protocolo veterinario en el caso de animales considerados como abandonados:
 - Los animales serán desparasitados externa e internamente.
 - Se someterán a un chequeo del estado general de su salud.
 - Si se detecta la presencia de una enfermedad infectocontagiosa en un animal en cuarentena, permanecerá en ésta el tiempo que determine el servicio veterinario.
 - Perros de más de 3 meses de edad:
 - Test de Leishmania y Test 4DX (Ehrlichia, Filaria, Anaplasma y enfermedad de Lyme).
 - Gatos de más de 3 meses de edad:
 - Test de Inmunodeficiencia y Leucemia.
 - Otras especies: según criterio veterinario.
 - Otras pruebas: según criterio veterinario, cuantas pruebas veterinarias se precisen.
 - Urgencias veterinarias que no puedan ser atendidas en el C.P.A.:
 - En estos casos, los animales serán trasladados a los siguientes centros (con los que el licitador mantendrá el concierto correspondiente):
 - En horario laboral:
 - Clínica veterinaria Arroyovet - Arroyomolinos.
 - Clínica veterinaria Aura - Arroyomolinos.
 - En horario de urgencias:
 - Hospital Veterinario Estoril – Móstoles (servicio 24 horas).
 - Primera vacunación:
 - La fecha será determinada por el servicio veterinario.
 - En el caso de perros adultos:



- Vacuna heptavalente canina.
 - Vacuna de la rabia.
 - En el caso de gatos adultos:
 - Vacuna tetravalente, que incluye inmunización frente a la leucemia.
- Estancia indefinida:
 - Los animales serán vacunados cada año, en la fecha preceptiva del recuerdo anual de las vacunas anteriores.
 - Los perros llevarán un collar antiparasitario todo el año.
 - Se realizará:
 - La desparasitación externa (excepto en invierno) e interna cada 3 meses.
 - 1 test coprológico cada 3 meses.
 - En el caso de perros, 1 test de Leishmania anual (meses de invierno).
 - La vacunación contra la rabia y la introducción del microchip (con alta en el RIAC - Registro de Identificación de Animales de Compañía de Madrid - a nombre del Ayuntamiento) en los perros, gatos y animales exóticos de más de 3 meses de edad.
- Protocolo en el caso de animales llevados al Centro, con propietario:
 - Petición de los datos del propietario al RIAC.
 - Intento de localización del dueño.
 - Vacunación del animal contra la rabia, en caso de no tenerla al día.
 - Si el propietario no retira al animal en los plazos legales, se abrirá un procedimiento administrativo y se solicitará al Área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid que sea denunciado por abandono.
 - Mientras sean considerados como animales con propietario (no como animales abandonados):
 - No podrán ser trasladados a casas de acogida.
 - No serán sometidos a ninguna prueba diagnóstica, vacunación extra o cirugía, excepto autorización expresa del Ayuntamiento.
Se entiende que, si un animal requiere de cuidados médicos inmediatos, éstos le serán proporcionados, aun teniendo propietario.
 - Los perros sólo serán paseados por el interior del Centro y por el personal del mismo.
 - Los propietarios que deseen retirar a su animal del Centro, tendrán que abonar las tasas definidas por el Ayuntamiento.
- Propuesta de adaptación del edificio de cheniles número 2:
 - El licitador propone la utilización de los cheniles situados más al noreste como gateras (ver "Medios materiales" en el apartado de valoración siguiente).
 - Por otro lado, los cheniles situados al suroeste, se destinarían a cuarentenas caninas, quedando separadas del edificio de cheniles número 1, que se utilizaría para largas estancias. De esta forma, se podría acceder al área de cuarentena canina sin necesidad de pasar por el resto del Centro.
- Eutanasia:
 - Sólo se aplicará la eutanasia en los casos en los que el estado sanitario del animal sea incompatible con un mínimo de calidad de vida.
- Acogidas:
 - El licitador pone a disposición del Centro su red de casas de acogida, en los siguientes casos:
 - Recuperación de animales enfermos.
 - Tratamiento de animales con problemas de conducta.
 - Cuidado de cachorros y animales ancianos.
 - Todos los animales:
 - Serán propiedad del licitador. En este punto el licitador se equivoca, puesto que la propiedad será municipal, dado el carácter público del Centro.
 - Se entregarán con microchip de identificación.
 - Se firmará un contrato entre el Centro y la persona de acogida.
 - El licitador realizará el seguimiento de los animales y asesorará sobre su conducta a las personas de acogida.
 - El licitador asumirá:
 - Los gastos de mantenimiento, "si fuese necesario". Aclarar que el pliego técnico establece que "la totalidad de los gastos que se generen por el mantenimiento de los animales acogidos, será por cuenta del servicio del C.P.A."
 - El seguimiento y aplicación de los tratamientos veterinarios que el animal precise.



- Cesiones a entidades de protección animal:
 - El licitador ofrece esta alternativa por medio de las asociaciones con las que colabora, en los siguientes casos:
 - Saturación del Centro.
 - Aumento de las posibilidades de adopción.
 - Urgencias puntuales.
 - Casos complejos.
 - El pliego no contempla esta posibilidad por lo que, en caso de que el licitador resulte adjudicatario del servicio, deberá justificar al Ayuntamiento la necesidad de cesión.
- Adopciones:
 - Todos los animales:
 - Serán previamente esterilizados. Tipo de cirugía:
 - Orquiectomía en los machos.
 - Ovariohisterectomía en las hembras.
 - Se entregarán con:
 - Microchip de identificación.
 - Vacuna de la rabia.
 - Vacunas comunes contra enfermedades infectocontagiosas (según especie y edad).
 - Perros, gatos y exóticos:
 - El documento "Manual del Adoptante".
 - Además, en el caso de los perros, el libro "Adóptame", de Santi Jaime Vidal y Eli Hinojosa (2016). Editorial Círculo Rojo.
 - La selección de los adoptantes se hará tratando cada caso de forma individual, mediante:
 - Contacto telefónico.
 - Comunicación por internet.
 - Entrevista personal.
 - Contacto por iniciativa del ciudadano con el Centro.
 - Formularios específicos.
 - Se firmará un contrato entre el Centro y el adoptante (nuevo propietario).
 - En el caso de adopciones de perros ppp:
 - El adoptante deberá:
 - Estar en posesión de la correspondiente licencia.
 - Tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil.
 - Censar al animal en el registro municipal correspondiente.
 - El licitador ofrece, con el fin de facilitar la adopción de estos animales:
 - Asumir el coste del primer año del seguro.
 - 1 visita de sus educadores caninos.
 - En el caso de adopciones de animales ancianos o con patologías crónicas, el licitador ofrece un acuerdo de colaboración mutua de por vida con los adoptantes, en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de estos animales.
 - El licitador ofrece:
 - El seguimiento de las adopciones durante, al menos, 1 mes desde la fecha de inicio de las mismas.
 - La formación de un curso de adaptación canina. No queda claro si el licitador ofrece esta formación a los adoptantes de perros, por lo que no será tenida en cuenta en la valoración del apartado.
 - El asesoramiento al adoptante durante toda su tenencia (para ello, cuenta con la colaboración de 3 entidades de educación).
- Protocolo de acercamiento y educación en el caso de perros:
 - El departamento de educación canina del licitador aplicará un sistema de refuerzo positivo en la educación de los animales. Todo el personal ha sido formado en Masqueguau, cuyos alumnos podrían realizar prácticas de educador canino en el Centro. El licitador no incluye ningún documento que avale dicha formación. En la web de la empresa Masqueguau se indica que asesoran, entre otras, a la Asociación Protectora El Campito – Salvando Peludos (de la cual es presidente el licitador), para la solución de problemas de comportamiento y la reinserción de perros problemáticos.
 - Dada la extensión de este apartado en la oferta del licitador, se enumeran a continuación los aspectos más importantes del método:
 - Objetivo más importante: conseguir la adopción del animal y el fortalecimiento del vínculo entre éste y el adoptante.



- El educador canino que se encargue del animal a su llegada al Centro, procurará que éste sufra el menor estrés posible hasta que pase por los distintos protocolos mencionados anteriormente (cuarentena, actuaciones veterinarias, etc.) y se vaya familiarizando con el Centro y encontrando más cómodo.
 - Se determinará en cada caso si es más conveniente el alojamiento colectivo o individual.
 - Los perros tendrán dos paseos diarios (ídem pliego), en los que la premisa es que el animal siga al educador, sin necesidad de correas o collares. Se realizarán diferentes recorridos por los patios del Centro, para estimular sus sentidos y que les resulte más sencillo relajarse tras haber realizado una tarea en la que han disfrutado.
 - Uso de terapias de reducción del estrés, como la musicoterapia.
 - Adecuada ventilación de los edificios de cheniles, para evitar malos olores.
 - Uso de una dieta equilibrada, empleando suplementos en caso de ser necesario.
 - Creación de rutinas, de forma que el perro prevea lo que va a suceder en su entorno.
 - Adecuada comunicación con el animal, adaptada a cada caso individual.
 - Elaboración de programas individualizados de ejercicio físico.
- Rutina felina:
 - Cada gato dispondrá de ropa de cama suave lavable.
 - Al menos, existirá un arenero por cada dos o tres gatos.
 - El número de gatos en una estancia no excederá, en condiciones normales, de 10-12. Sólo se agruparán los gatos:
 - Susceptibles de ser incluidos en un grupo, considerando además su edad.
 - Esterilizados.
 - Con todas las vacunas.
 - Desparasitados.
 - Testados de FeLV / FIV y protegidos contra la tiña.
 - Aptos para ser adoptados.También podrán agruparse los gatos adoptables que presenten la misma condición:
 - Infección del tracto respiratorio.
 - Gatos FeLV positivos.
 - La inclusión de un nuevo miembro en un grupo se realizará mediante un “jaulón de invitados”, donde permanecerá los primeros días hasta que disminuya el posible estrés de los gatos.
 - Los alimentos y el agua se separarán de las cajas de arena por una barrera física o distancia suficiente.
 - Se usarán elementos elevados para aumentar el espacio disponible.
 - Se dispondrán rascadores verticales y horizontales.
 - Uso de juguetes (plumas unidas a una varilla, puzles, aquéllos en los que tienen que manipular alimentos, etc.):
 - Se cambiarán cada día para evitar la habituación.
 - Se evitarán lo que tengan piezas ingeribles.
 - El personal encargado de los gatos:
 - Realizará rondas para detectar enfermedades y problemas de comportamiento.
 - Tendrá la capacitación necesaria para saber cómo responder en cada caso.
 - Controlará mensualmente el peso de los animales.
 - Anotará en formularios las observaciones diarias, así como el resultado del control anterior.
 - Comunicará al servicio veterinario los problemas detectados.
 - Se realizará un examen físico completo trimestral, que será registrado por el servicio veterinario.
 - Animales exóticos:
 - El licitador se compromete a aceptar todas las especies de animales exóticos domésticos abandonados, siempre que disponga del espacio y de los recursos económicos y humanos suficientes. Siempre que no se puedan trasladar a casas de acogida, se ubicarán en el Centro en dos estancias diferenciadas y específicamente ambientadas para las especies a albergar. Señalar que el pliego técnico menciona que, respecto a la recogida de animales, “fundamentalmente, se tratará de perros y gatos aunque, en su caso, será necesario recoger también algún animal exótico o de otro tipo”.
 - Protocolos veterinarios:
 - Período de cuarentena para descartar enfermedades.
 - Revisión veterinaria general.
 - Tratamiento específico de enfermedades.
 - Protocolo específico según especie.



- Realización de análisis coprológico: se desparasitarán en caso de presentar parásitos.
- Vacunación. Sólo existen vacunas para:
 - Conejos:
 - Vacuna contra la mixomatosis.
 - Pasadas 1-2 semanas, vacuna contra la enfermedad vírica hemorrágica.
 - Repetición de la vacunación anterior cada 6 meses.
 - Hurones:
 - 3 dosis separadas de la vacuna contra el moquillo.
- Esterilización:
 - Se realizará en conejos y hurones.
 - Resto de especies: sólo si surge una adopción conjunta con distinto sexo (se esteriliza al macho).
- Identificación con microchip:
 - Sólo se realizaría en el caso de conejos y hurones.
- Protocolos específicos:
 - Los animales exóticos invasores se derivarán:
 - A asociaciones especializadas.
 - Al Centro de Recuperación de Animales Silvestres de Madrid (CRAS).
 - Los animales exóticos autóctonos se derivarán al Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA).
 - Los animales exóticos con CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), serán aceptados por el licitador siempre que se disponga de la documentación necesaria.
- Adopciones:
 - Sólo los animales permitidos y aptos para la adopción. El proceso será similar al de perros y gatos.
- Protocolo de limpieza, desinfección:
 - La limpieza será efectuada por el personal del servicio, que recibirá la formación e información necesarias.
 - Tiempo dedicado a la limpieza:
 - En función de la ocupación del Centro.
 - Orden en los trabajos (para evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas):
 - Primero se limpiarán las zonas comunes ocupadas por los animales sobre los que se conoce su estado sanitario.
 - Después se limpiará el área de cuarentena.
 - Se evitará el uso de fregonas o trapos, para evitar la propagación de patógenos.
 - Productos desinfectantes:
 - Lejía; se utilizará:
 - Para destruir bacterias, virus y esporas fúngicas.
 - En general, en una dilución de 1:32 (8,25 %).
 - En el caso de esporas fúngicas, en una dilución 1:10.
 - Con un tiempo de contacto con la superficie a desinfectar de 10 minutos.
 - Para desinfectar las canalizaciones de evacuación de aguas fecales.
 - Virkon:
 - Para destruir un amplio espectro de bacterias, virus, hongos, esporas, micoplasmas y algas.
 - No es corrosivo ni irritante.
 - Se utilizará en el área de cuarentena.
 - Limpieza de cheniles. Los animales se sacarán a los patios exteriores, excepto en el área de cuarentena (para evitar la contaminación de éstos). Proceso:
 - Eliminación de sustancias orgánicas mediante guantes.
 - Eliminación de excrementos no consistentes, orines y otros fluidos, mediante agua a presión.
 - Limpieza de superficies con detergente y agua a presión.
 - Aplicación de desinfectante y aclarado con agua a presión.
 - Introducción de los animales una vez haya secado.
 - Limpieza de gateras. Proceso:
 - Eliminación de sustancias orgánicas del arenero mediante guantes.
 - Cambio de la arena cada 2 días, momento en el que se limpiará y desinfectará el arenero (agua + detergente + lejía).



- Limpieza y desinfección de la jaula cada 2 días.
- Limpieza y desinfección de las gateras 1 vez a la semana.
- Limpieza del área de cuarentena para gatos:
 - Diariamente:
 - Limpieza heces y orina.
 - Cambio de comida y de agua.
 - Cuando esté sucio (no se requiere una mayor limpieza para no estresar al animal):
 - Limpieza de la bandeja de la arena.
 - Limpieza de los comederos y bebederos.
 - Limpieza o retirada de las camas.
 - Limpieza de paredes y suelos.
 - Al finalizar el período de cuarentena y antes de que ocupe el espacio un nuevo animal:
 - Limpieza y desinfección a fondo.
- Limpieza de zonas no destinadas a albergar animales:
 - El licitador limpiará el resto de espacios del Centro, incluyendo:
 - La recogida diaria de papeleras.
 - La desinfección diaria de las superficies de las mesas de trabajo de las consultas.
 - La limpieza y organización semanal de almacenes.
- Limpieza del vehículo de transporte de animales:
 - Limpieza semanal profunda, tanto interna como externa.
 - Limpieza exhaustiva del jaulón de transporte, tras cada servicio.
- Limpieza de toallas y mantas destinadas a animales:
 - El licitador dispondrá unas lavadoras y secadoras para la limpieza de este material. El Centro cuenta con una lavadora, por lo que se entiende que el licitador aportará más electrodomésticos para la realización de esta limpieza.
 - Los materiales que estén altamente contaminados, se desecharán.
- Limpieza de patios y áreas comunes exteriores:
 - Retirada de deposiciones 2 veces al día.
- Retirada de material veterinario punzante y cortante y de otros residuos biosanitarios:
 - Se realizará mediante el concierto con una empresa especializada en la gestión de estos residuos.
- Protocolos administrativos:
 - Se realizará el registro diario de las actuaciones, con la firma del veterinario cuando corresponda. El licitador indica los datos que se reflejarán en el registro de entradas y salidas.
 - Se almacenarán los expedientes individuales de cada animal, que incluirán:
 - Cartilla.
 - Alta en el RIAC.
 - Parte interno donde se refleje la asistencia veterinaria recibida por cada animal.
 - Documentos con las pruebas veterinarias.
 - Etc.
 - Se realizarán partes mensuales, trimestrales y anuales, que serán entregados trimestralmente al Ayuntamiento y al Área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid.

Medios personales:

- El licitador se compromete a adscribir al servicio el siguiente personal:
 - 2 operarios + 1 operario de apoyo (gatos / CES), cada uno con una experiencia mínima de 1 año. Tendrán las siguientes funciones:
 - Recogida de animales, incluyendo el servicio de urgencias 24 horas al día (que quedaría cubierto mediante rotaciones semanales entre los operarios).
 - Limpieza, cuidado y mantenimiento del Centro y de los animales acogidos en éste.
 - El operario de apoyo actuará como refuerzo en las tareas relacionadas con el método CES y con los cuidados felinos.
- Cada operario cumplirá 40 horas de trabajo semanales (cada uno trabaja 5 días a la semana y descansa 2). Los días de descanso de cada operario no son coincidentes con los del resto, por lo que en el centro siempre habrá un mínimo de dos operarios (aunque el licitador no lo menciona en su propuesta, los 3 operarios coincidirían trabajando un día a la semana).
- 1 operario para sustituciones en períodos vacacionales, con las mismas funciones y condiciones.



- 1 veterinario con formación universitaria, colaborador con la Comunidad de Madrid, con más de 1 año de experiencia. Será el director técnico y sanitario del servicio. El licitador incluye un listado con las funciones que desempeñaría el veterinario (se comprueba que el conjunto de funciones se corresponde con las exigidas en el pliego para el servicio veterinario, incluyendo además algunas de las tareas administrativas exigidas en el mismo).
 - 1 administrativo con una experiencia mínima de 1 año. Tendrá las siguientes funciones:
 - Realizar labores administrativas de apoyo y descongestión de las tareas propias del veterinario.
 - Coordinar y gestionar la labor de los voluntarios.
- El licitador indica que “trabaja conjuntamente con el veterinario”, pero no aclara cuál será su presencia semanal en el Centro.

El licitador indica la experiencia mínima del personal mencionado anteriormente, pero no incluye documentos que la avalen, por lo que tendrá que realizar la correspondiente justificación al inicio del servicio, en caso de resultar adjudicatario. Dicha experiencia se estima suficiente para desarrollar el contrato, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego.

- **Voluntariado:**

- El licitador indica que cuenta en Madrid con un equipo de unos 80 voluntarios y con más de 20 casas de acogida, pero no dice cuántos de esos voluntarios prestarían su ayuda en la gestión del servicio, en caso de resultar adjudicatario.
- Indica las labores que realizarán los voluntarios:
 - Tareas cercanas con los animales.
 - Limpieza de los cheniles.
 - Aseo de los animales.
 - Colaboración en:
 - El desarrollo del método CES, previa formación de los voluntarios.
 - La organización y desarrollo de campañas y actividades formativas, divulgativas e informativas, relacionadas con la protección de los animales.

- Apoyo al Ayuntamiento por parte de la Federación Madrileña de Protectoras de Animales (FAPAM) que, según indica el licitador, avala su gestión y los métodos que propone. El licitador no incluye ningún documento al respecto.

Señalar que Fernando Sánchez Ocaña es presidente de la asociación protectora de animales Salvando Peludos y actualmente recoge y mantiene animales en la Comunidad de Madrid, por lo que tiene experiencia en la realización de labores de protección animal al amparo de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que entró en vigor el pasado 10 de febrero de 2017.

Tiempos de respuesta y horario propuestos para la prestación del servicio:

- **Servicio de recogida:**

- 24 horas (ídem pliego técnico). La recogida se hará de forma inmediata (según los tiempos indicados a continuación), excepto en los casos en los que se considere más adecuado proceder de manera diferente.
- Tiempos máximos de respuesta:
 - L a V de 10:00 a 20:00 horas y S de 10:00 a 13:00 horas: 40 minutos.
 - Fuera del horario anterior: 80 minutos.

(Tiempo de respuesta exigido en el pliego: no mayor de 60 minutos en horario laboral ni de 120 minutos en horario no laboral).

- A partir de la recepción de un aviso de actuación en relación con la presencia de gatos callejeros, las trampas de captura se colocarán en un plazo máximo de 10 días (sin perjuicio de las actuaciones incluidas en el método CES).

- **Horario del personal operario del C.P.A. (presencia en el Centro):**

- Mañanas: de 9:00 a 14:00 horas.
- Tardes:
 - Horario de verano: de 17:30 a 20:30 horas.
 - Horario de invierno: de 16:00 a 19:00 horas.

El horario anterior supone una presencia en el Centro de 8 horas al día, cumpliendo así el mínimo exigido en el pliego técnico. Aunque el licitador no lo menciona de forma expresa, se entiende que lo llevará a cabo todos los días del año, tal y como exige el pliego.



- Horario de atención al público:

Licitador	Mínimo exigido en el pliego técnico	Exceso / Defecto
L a V: 11:00 a 14:00 horas. Supone 3 horas - 5 días a la semana, es decir, 15 horas a la semana	L, X, V y S: 11:00 a 14:00 horas. Supone 3 horas - 4 días a la semana, es decir, 12 horas a la semana	El licitador propone 3 horas más a la semana respecto a lo exigido en el pliego
L a D: "la tarde completa". Coincidiendo con el horario de presencia de los operarios en el centro, se estiman 3 horas - 7 días a la semana, es decir, 21 horas a la semana	M y J: 16:00 a 20:00 horas. Supone 4 horas - 2 días a la semana, es decir, 8 horas a la semana	El licitador propone 13 horas más a la semana respecto a lo exigido en el pliego

Por lo tanto, el licitador ofrece 16 horas más respecto al número de horas mínimo exigido a la semana en el pliego técnico. En cualquier caso, si el licitador resulta adjudicatario del servicio, deberá cumplir el horario establecido en el pliego, realizando ese excedente de 16 horas en el horario que acuerde con el Ayuntamiento.

- Horario del servicio veterinario:

Licitador	Mínimo exigido en el pliego técnico	Exceso / Defecto
Un mínimo de 24 horas semanales, adaptándose a las necesidades del Servicio	L a V: 4 horas al día, es decir, 20 horas semanales	El licitador propone 4 horas más a la semana respecto a lo exigido en el pliego

ATHISA, S.A.:

Protocolos de actuación:

- Llevará a cabo los siguientes protocolos de actuación:

- o Recogida de animales:
 - Atención telefónica de los avisos recibidos.
 - Se considerarán urgencias las recogidas de animales heridos, enfermos, agresivos o cuya presencia ponga en riesgo la seguridad de los ciudadanos.
 - Los trabajadores realizarán el servicio debidamente uniformados e identificados. Dispondrán de los equipos de protección individual (EPI's) que correspondan.
 - Métodos de captura que propone el licitador:
 - De proximidad:
 - o Principalmente, en el caso de perros.
 - o Utilización de un lazo anatómico homologado, con mango extensible, o bien las propias manos del operario protegidas con los EPI's necesarios.
 - o Con otro tipo de animales, se utilizarán lazos, redes o pinzas.
 - Trampas:
 - o Principalmente, en el caso de animales:
 - Pequeños.
 - Desconfiados.
 - Ágiles y rápidos.Es decir, gatos y algunos perros.
 - o Utilización de jaulas trampa con cebos atrayentes (comida y agua), colocadas en lugares protegidos, lejos de las zonas de paso de personas. Se dejarán abiertas durante unos días antes de que se activen, para favorecer la confianza del animal.
 - o Vigilancia constante de las jaulas para minimizar el tiempo, una vez capturado el animal.



- Químicos:
 - Sólo en los siguientes casos:
 - Animales portadores de enfermedades (vectores).
 - Riesgo físico evidente para los operarios encargados de la captura.
 - Utilización de cerbatana o rifle, cargados con dardos anestésicos (supervisión veterinaria). En el caso del rifle, sólo será utilizado por el personal que dispone de licencia de armas.
- En el caso de animales potencialmente peligrosos o agresivos:
 - Uso de los EPI's necesarios.
 - Primero el veterinario recabará información sobre el animal y su entorno, para elaborar la estrategia de captura.
 - Posible intervención de los agentes de la autoridad, según criterio municipal.
- Animales heridos o lesionados: Atención veterinaria inmediata en el C.P.A. o, si ésta no es posible, en clínica veterinaria 24 horas. En este último caso, el licitador propone los siguientes centros (con los que el licitador mantendrá el concierto correspondiente):
 - Clínica veterinaria Arroyovet (Arroyomolinos) v/o...
 - Clínica veterinaria Anivet (Arroyomolinos).

Indicar que las clínicas anteriores tienen horario comercial y, por lo tanto, no disponen de horario de atención de urgencias 24 horas. El pliego técnico indica que "en el caso de urgencias que no puedan ser atendidas en el C.P.A., el gestor del Centro deberá trasladar al animal a una Clínica Veterinaria con servicio 24 horas, que disponga de los medios adecuados para procurarle las atenciones que sean necesarias". Por lo tanto, la propuesta del licitador es incompleta y, en caso de resultar adjudicatario del servicio, al inicio de éste, deberá justificar el concierto con una clínica que cumpla el requisito mencionado.
- Tras la captura se realizará la lectura del microchip, en su caso.
- Los animales fallecidos en la vía pública serán trasladados al C.P.A., donde serán almacenados en bolsas individuales cerradas, en el interior del arcón congelador del Centro. Periódicamente, serán transportados en vehículo autorizado, hasta el establecimiento donde se lleve a cabo su destrucción (incineración o enterramiento en vertedero autorizado). Señalar que el licitador deberá cumplir el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.
- Transporte de animales:
 - Se realizará en vehículo adaptado.
 - En el caso de animales fallecidos, se realizará en remolque cerrado enganchado al vehículo del servicio, de forma separada de la zona de carga del mismo.
- Estancia de los animales en el C.P.A.:
 - Cuidado de los animales:
 - Se realizará su aseo y cepillado.
 - Se realizará de forma organizada (por turnos y zonas).
 - Protocolo de socialización y fomento de conductas interespecíficas e intraespecíficas:
 - Objetivos:
 - Procurar caricias y masajes diarios a los animales.
 - Hablarlos diariamente.
 - Enseñar a los perros a caminar con correas (en una primera etapa).
 - Enseñar a los animales la obediencia básica.
 - Cepillar a los animales una vez a la semana.
 - Exponer a los cachorros a los estímulos humanos y de aprendizaje básico (antes de las 12 primeras semanas).
 - Agrupar a los animales por familia y, si no es posible, por grupos de edad.
 - Supervisar la compatibilidad social de los grupos.
 - Interacción de los animales por medio del contacto auditivo, visual y olfativo.
 - Salidas diarias de los perros a la zona exterior de esparcimiento:
 - Mediante turnos asociados al horario de limpieza de los cheniles.
 - Realizando grupos de perros compatibles.
 - Las hembras y machos compartirán paseo cuando unas u otros estén esterilizados.
 - Mínimo 30 minutos 2 veces al día (ídem pliego).
 - Alimentación:
 - Todos los animales dispondrán de agua fresca durante todo el día.
 - Perros:



- 2 veces al día a la misma hora, tras la limpieza de los cheniles.
- El licitador aportará diferentes variedades de pienso, mezcladas en la proporción necesaria, según criterio veterinario.
- Dispondrá de comida húmeda en lata para casos especiales.
- Gatos:
 - Tendrán a su disposición pienso específico durante todo el día.
 - El licitador dispondrá de leche en polvo para las camadas de gatos en período de lactancia.
- Otras especies:
 - Dispondrá del alimento que necesiten.
- Protocolo sanitario:
 - Será realizado por el veterinario responsable del servicio.
 - Objetivos:
 - Disminuir la prevalencia e incidencia de enfermedades contagiosas.
 - Garantizar la inocuidad de las instalaciones al medio ambiente y a la salud humana.
 - Mantener en perfecto estado de salud a los animales acogidos.
 - Posibilitar a los entes públicos la creación de estudios y mapas epidemiológicos.
 - Potenciar y mejorar el censo de animales domésticos.
 - Cuarentena:
 - El licitador propone una cuarentena (aislamiento) de 7-10 días de duración, para el control de enfermedades infecto-contagiosas.
 - Desparasitación:
 - Interna (a la entrada de un animal en el Centro, se efectuará un análisis coprológico):
 - Se realizará mediante pastilla:
 - A la entrada de un animal en el Centro.
 - Tras el período de cuarentena.
 - Cada 3 meses de estancia.
 - Externa:
 - Se realizará mediante solución pulverizada o pipeta:
 - A la entrada de un animal en el Centro.
 - Tras el período de cuarentena.
 - Cada mes de estancia.
 - Se tratarán preventivamente enfermedades parasitarias como la filariosis y la babesiosis.
 - Vacunación:
 - Cachorros:
 - Vacuna contra la parvovirus canina:
 - 1ª dosis: A su llegada al Centro.
 - 2ª dosis: A las 3 semanas.
 - Adultos:
 - 1 dosis de vacuna contra:
 - Virus del moquillo canino.
 - Adenovirus.
 - Virus de parainfluenza.
 - Parvovirus.
 - 2 variedades de Leptospira (bacteria).
 - Vacuna contra la rabia (a partir de los 5 meses de edad).
 - Gatos:
 - 2 dosis de vacuna CRP (formada por virus atenuados):
 - Calicivirus.
 - Panleucopenia.
 - Rinotraqueítis.
 - Esterilización:
 - Todos los animales considerados como abandonados serán esterilizados, siempre que su condición sanitaria y su edad lo permitan. Señalar que, consultada al respecto al Área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid, la interpretación que hacen de la nueva Ley 4/2016, es que todos los animales que ingresen en el C.P.A. deben ser esterilizados (incluso los que tengan propietarios que acudan a recogerlos). Será necesario esperar, en su caso, aclaraciones al respecto en el desarrollo de la Ley.



- Pruebas diagnósticas que se realizarán durante la exploración del animal (ídem pliego):
 - Perros y gatos: Leishmania.
 - Perros: Ehrlichia.
 - Gatos: FeLV-FIV.
- Los resultados de la exploración y de las pruebas determinarán la necesidad de tratamientos.
- Los tratamientos serán registrados en la ficha sanitaria digital del animal.
- Eutanasia:
 - Se realizará en los siguientes casos:
 - Animales que padezcan alguna patología:
 - Incompatible con la vida.
 - Compatible con la vida, comprometiendo su bienestar animal. Se entiende que el licitador se refiere a que, a pesar de ser compatible con la vida, no permita los mínimos parámetros de bienestar animal, tal y como dice la Ley 4/2016.
 - Con positivo en alguna enfermedad infecciosa intratable que ponga en peligro la salud del resto de los animales.
 - Manifiesten agresividad hacia las personas u otros perros sin demostrar una mejoría en su comportamiento. En este caso, el licitador deberá justificar la existencia real de motivos de seguridad para las personas o animales, que determinen la necesidad del sacrificio del animal.
 - Señalar que el licitador no distingue, tal y como hace la Ley 4/2016, entre sacrificio y eutanasia.
 - Métodos humanitarios:
 - Administración de un sedante y analgésico intramuscular, y un eutanásico intravenoso.
 - Será necesaria la autorización previa del Ayuntamiento.
- Actuaciones que llevará a cabo el licitador en caso de superación de las plazas del Centro:
 - Reorganización interna.
 - Promoción de la acogida temporal.
 - Promoción de la adopción:
 - Difusión a través de:
 - Asociaciones protectoras.
 - Los medios que se describen más adelante, en el apartado correspondiente.
 - Mediante asociaciones internacionales.
- Voluntariado:
 - El licitador favorecerá el apoyo del personal voluntario y de las asociaciones interesadas, para realizar las tareas siguientes:
 - Paseo de los perros.
 - Socialización de los gatos.
 - Cepillado y baño de los animales.
 - Propuesta de sugerencias.
 - Participación en actividades de concienciación y difusión.
 - Se establecerá la figura del Coordinador de Voluntarios, como enlace con el responsable del centro.
 - Existirá un libro de registro de voluntarios, en el que éstos deberán firmar cada día que acudan al C.P.A.
 - La actividad voluntaria se cubrirá mediante un seguro de responsabilidad civil.
 - Todos los voluntarios recibirán, previo al inicio de su actividad, una formación de 1 hora de duración.
 - El licitador indica las normas que deberán seguir los voluntarios.
- Protocolo de limpieza y desinfección:
 - Se realizarán las tareas de limpieza y desinfección de forma organizada (por turnos y zonas).
 - Se limpiarán todos los espacios del Centro y se mantendrán las zonas ajardinadas.
 - Área de cheniles:
 - Se limpiará 2 veces al día (mañana y tarde), y siempre que se requiera, utilizándose detergente cuando sea necesario.
 - Primero se retirarán las heces con cepillo y recogedor y, a continuación, se eliminarán los restos con manguera y cepillo de jardín duro.
 - Se desinfectará, al menos, 2 veces a la semana y siempre que se vacíe un chenil, utilizándose lejía jabonosa diluida.
 - Comederos:
 - Se limpiarán todos los días con jabón de lavavajillas.



- Se desinfectarán periódicamente.
- Casetas o camas para perros (ver más adelante el apartado de valoración de “Medios materiales”):
 - Se desinfectarán ídem área cheniles.
- Módulos para gatos (gateras):
 - Se barrerán con cepillo.
 - Se desinfectarán con lejía jabonosa, aplicada con fregonas y bayetas.
- Areneros:
 - Retirada diaria de la arena sucia.
 - Las bandejas:
 - Se sumergirán en agua 15 minutos y se fregarán con lavavajillas.
 - Se desinfectarán con lejía, al menos, 2 veces a la semana.
- Mantas:
 - Se cambiarán 1 vez a la semana y siempre que se vacíe un chenil.
- Edificio de administración:
 - Las consultas y el quirófano se limpiarán y desinfectarán a diario.
 - El resto se barrerá y fregará, incluyendo la limpieza del mobiliario, 3 días a la semana.
- Vehículo:
 - Zona de carga:
 - Se limpiará a diario y siempre que se requiera, utilizándose agua a presión y detergente cuando sea necesario.
 - Se desinfectará, al menos, 2 veces a la semana.
 - Zona de cabina:
 - Se limpiará 1 vez al mes y siempre que sea necesario.
- Remolque (animales fallecidos):
 - Se limpiará después de cada transporte, utilizándose cepillo y agua a presión.
- Protocolos administrativos:
 - Llevanza del libro de registro del Centro.
 - Base de datos del licitador para el registro digital de los animales del C.P.A. (entradas y salidas), con posibilidad de acceso para el personal del Ayuntamiento.
 - Ficha sanitaria de los animales, con la indicación de los tratamientos, vacunas, fechas, dosis, etc.

Medios personales:

- El licitador se compromete a adscribir al servicio el siguiente personal:
 - Responsable técnico del servicio:
 - El licitador indica el nombre y apellidos de la persona designada.
 - Licenciado en Biología, con 5 años de experiencia en Protección Animal.
 - Será el interlocutor con el Ayuntamiento.
 - Dispondrá de teléfono móvil y correo electrónico.
 - 2 operarios a jornada completa, que realizarán las siguientes funciones:
 - Recogida de animales.
 - Limpieza, cuidado y mantenimiento del Centro y de los animales acogidos en éste.

El licitador establecerá turnos entre los 2 operarios, para rotar las guardias y las horas de fin de semana. Según el cuadrante que propone:

 - Los lunes, martes, sábados y domingos, así como las tardes de los miércoles, jueves y viernes, habrá presencia en el Centro de 1 operario.
 - Las mañanas de los miércoles, jueves y viernes. Habrá presencia en el Centro de 2 operarios.
 - 1 veterinario con formación universitaria, colaborador con la Comunidad de Madrid, con experiencia suficiente en el sector. Será el director técnico del servicio. El licitador incluye un listado con las funciones que desempeñaría el veterinario (se comprueba que el listado se corresponde con las funciones principales exigidas en el pliego para el servicio veterinario, incluyendo además algunas de las tareas administrativas exigidas en el mismo).
 - El licitador garantiza el personal necesario para cubrir las sustituciones por vacaciones o bajas de todo el personal mencionado anteriormente.

El licitador no incluye documentos que avalen la experiencia del personal que propone (cuando la indica), por lo que tendrá que realizar la correspondiente justificación al inicio del servicio, en caso de resultar adjudicatario.

Por otro lado:



- No da suficientes datos como para afirmar si la experiencia y formación del personal que propone, pueden considerarse suficientes para desarrollar las actividades objeto del contrato.
- No menciona cuál será el personal encargado de llevar a cabo el método CES para gatos errantes (aunque se entiende que será desarrollado por el personal operario, junto con el veterinario y la ayuda del voluntariado).

Señalar que ATHISA, S.A. actualmente gestiona 5 centros de acogida de animales en Andalucía, por lo que no tiene experiencia en la realización de labores de protección animal al amparo de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que entró en vigor el pasado 10 de febrero de 2017. El licitador indica en su oferta que, en ninguno de los centros que gestiona, aplica la eutanasia por plazo, a pesar de que la Junta de Andalucía no ha aprobado una ley de protección de los animales que incluya el “sacrificio cero”.

Tiempos de respuesta y horario propuestos para la prestación del servicio:

- Servicio de recogida:
 - o 24 horas (idem pliego técnico).
 - o Tiempo de respuesta nunca superior a 1 hora, desde la recepción del aviso (Tiempo de respuesta exigido en el pliego: no mayor de 60 minutos en horario laboral ni de 120 minutos en horario no laboral).
- Horario del personal operario del C.P.A. (presencia en el Centro):
 - o L a D:
 - Mañanas: de 9:00 a 14:00 horas.
 - Tardes: de 16:00 a 19:00 horas.

El horario anterior supone una presencia en el Centro de 8 horas al día, cumpliendo así el mínimo exigido en el pliego técnico.

- Horario de atención al público:

Licitador	Mínimo exigido en el pliego técnico	Exceso / Defecto
L a S: 11:00 a 14:00 horas. Supone 3 horas - 6 días a la semana, es decir, 18 horas a la semana	L, X, V y S: 11:00 a 14:00 horas. Supone 3 horas - 4 días a la semana, es decir, 12 horas a la semana	El licitador propone 6 horas más a la semana respecto a lo exigido en el pliego
L a V: 16:00 a 20:00 horas. Supone 4 horas - 5 días a la semana, es decir, 20 horas a la semana	M y J: 16:00 a 20:00 horas. Supone 4 horas - 2 días a la semana, es decir, 8 horas a la semana	El licitador propone 12 horas más a la semana respecto a lo exigido en el pliego

Por lo tanto, el licitador ofrece 18 horas más respecto al número de horas mínimo exigido a la semana en el pliego técnico (cumpliendo además el rango horario establecido en el mismo).

- Horario del servicio veterinario:

Licitador	Mínimo exigido en el pliego técnico	Exceso / Defecto
40 horas semanales: L a V: 10:40-14:00 h y 16:00-20:00 h S: 11:00-14:00 h El horario propuesto supone 39,67 horas/semana. El licitador, en caso de resultar adjudicatario del servicio, deberá realizar la ampliación oportuna para llegar a las 40 horas.	L a V: 4 horas al día, es decir, 20 horas semanales	El licitador propone 20 horas más a la semana respecto a lo exigido en el pliego

Protocolos de actuación, medios personales asignados (servicio veterinario, personal operativo, etc.), tiempos de respuesta y horario propuestos para la prestación de servicio

EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
APAALBEM	16,20



FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	31,90
ATHISA, S.A.	23,50
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	38,00

b) Medios materiales asignados para el correcto cumplimiento del servicio:

APAALBEM:

Medios materiales:

- El licitador se compromete a adscribir al servicio los siguientes medios:
 - o Material de limpieza:
 - 2 cubos para residuos orgánicos de 120 litros de capacidad, con ruedas traseras.
 - 1 cubo para residuos biosanitarios de uso veterinario.
 - 1 cubo expendedor de bolsas para excrementos.
 - 8 papeleras de exterior.
 - 2 mangueras de 25 m.
 - 3 fregonas, cepillos, rastrillos y recogedores.
 - 2 secadores de pasillo.
 - Rollos de estropajo, bayetas y productos de limpieza y desinfectantes previstos para dos meses. Dado que el pliego técnico indica que el adjudicatario deberá aportar los productos de limpieza necesarios para el mantenimiento de las dependencias del Centro, tanto internas como externas, se entiende que la previsión de dos meses se refiere al almacenamiento que el licitador considera oportuno, para disponer en todo momento del material necesario.
 - o Vehículos autorizados para el transporte de animales:
 - 1 furgoneta.
 - o Material de manejo diario:
 - 120 correas y collares de paseo (110 cm).
 - 240 comederos/bebederos antivuelco de metal (20 cm).
 - Kit de bozales de todos los tamaños.
 - 2 camillas de transporte de animales heridos o anestesiados.
 - 4 pares de guantes de seguridad para manejo de gatos no domésticos.
 - 70 mantas.
 - 70 camas.
 - 1 lavadora/secadora con capacidad de lavado de 7 Kg.
 - 2 incubadoras para cachorros.
 - o Material de rescate y captura:
 - 8 jaulas trampa para captura de gatos (método CES).
 - 4 jaulas trampa para captura de perros (1 m³).
 - 3 lazos rígidos para manejo de ppp (perros potencialmente peligrosos).
 - 10 transportines (tamaño para gato).
 - 5 transportines (perros grandes y medianos).
 - 5 transportines (perros grandes y gigantes).
 - 1 cerbatana para dardos anestésicos.
 - 1 dron de 5 motores y cámara incorporada, para la ayuda en la búsqueda de animales.
 - o Material de enriquecimiento ambiental:
 - 10 parques para gatos (material orgánico).
 - 6 bañeras.
 - Tubos de agility (entrenamiento).
 - Juguetes de distintas gamas y utilidades.
 - o Material de oficina:
 - Ordenador de sobremesa 3.2 GHz / 4 Gb / 250 Gb.
 - Impresora multifunción.
 - Estanterías de 3 x 2 metros y 5 estantes (no indica número de estanterías).
 - 1 biblioteca de 56 libros sobre mascotas, animales y medioambiente.
 - Archivadores - cajonera de 3 alturas (no indica número de archivadores).
 - 1 pizarra blanca de 3 x 1,50 metros.
 - o Material veterinario:
 - 1 máquina de anestesia portátil.
 - 1 monitor multi-paramétrico.



- Kits de cirugía general
- Paños quirúrgicos.
- Guantes y gasas estériles.
- Suturas estériles de diferentes tamaños.
- Bisturís.
- Tubos endotraqueales de diferentes tamaños.
- Útiles para sueroterapia y distintos tipos de sueros.
- Medicamentos (antibióticos, antiinflamatorios, etc.).
- Máquina peladora (corta-pelo).
- Útiles y productos para desinfección médica.
- Jaula de recuperación.
- Iluminación (no indica más).
- Mesa para quirófano.
- Mascarillas, gorros y batas quirúrgicas.
- Medicación para anestesia diversa, inyectable e inhaladora.
- Oxígeno.
- Aire acondicionado y sistema de extracción de aire.

Dado el listado anterior, se entiende que el licitador propone equipar el Centro con material para quirófano. Aunque el C.P.A. dispone de un espacio concebido para albergar un quirófano (actualmente sin equipar), si el licitador resultara adjudicatario del servicio, deberá obtener la autorización previa del Ayuntamiento para llevar a cabo su instalación. Para ello, aportará la documentación legal y los informes veterinarios que justifiquen el cumplimiento normativo que sea de aplicación.

Respecto al material fungible, se entiende que el licitador, en caso de resultar adjudicatario, lo repondrá durante el período del contrato.

El licitador no hace referencia a todos los medios materiales exigidos en el pliego técnico, aunque sí menciona la mayoría de ellos.

FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA:

Medios materiales:

- El licitador se compromete a adscribir al servicio los siguientes medios:
 - Material de limpieza:
 - Detergente.
 - Desinfectante (lejía, Virkon, etc.).
 - Productos especiales para determinadas superficies.
 - Todos los utensilios o accesorios que se precisen.
 - Vehículos autorizados para el transporte de animales:
 - 1 furgoneta Nissan Primastar.
 - 1 todoterreno Nissan Patrol 4 x 4, para su uso sobre terrenos complicados.
 - Colaboraciones / conciertos con otras entidades:
 - Hadescan, para la gestión de los cadáveres de animales fallecidos.
 - Urgencias veterinarias que no puedan ser atendidas en el C.P.A.: ver "Protocolos de actuación" en el apartado de valoración anterior.
 - Material para la recogida de animales (se entiende que, cada operario, dispondrá de este material):
 - Equipos de protección individual homologados:
 - Guantes desechables ligeros, de látex, nitrilo o vinilo, para protección frente a riesgos biológicos.
 - Guantes largos para protección frente a riesgos mecánicos (incluyendo antebrazos).
 - Mascarillas auto-filtrantes de partículas FFP2
 - Gafas con montura integral, para protección frente a salpicaduras.
 - Ropa de protección desechable, para cubrir el uniforme de trabajo.
 - Teléfono móvil:
 - Para la recepción de avisos fuera del horario de presencia en el C.P.A.
 - Para la comunicación de los operarios de recogida con el C.P.A. y para la realización de fotografías y/o vídeos en relación con las actuaciones del servicio.
 - Prismáticos.



- Correas y collares apropiados.
- Sistemas de contención, captura y manejo de perros difíciles (lazos, redes, jaulas trampa especiales para gatos, bozales, cerbatanas y rifles de dardos anestésicos, etc.). Concretamente, el licitador dispondrá de:
 - 1 jaula trampa para perros tras rutina de comida.
 - 15 jaulas trampa para gatos, para el desarrollo del método CES.
- Lector de microchip.
- Transportines:
 - Grandes para perros.
 - Normales y jaulas de contención para gatos y especies de tamaño pequeño.
- Mantas:
 - Para cubrir a animales que necesiten calor.
 - Para facilitar la captura de animales asustados.
 - Durante el transporte, para tapar las jaulas trampa de los gatos callejeros (menor estrés).
 - Como cama para los transportines.
 - Etc.
- Agua y comida para perros y gatos, para facilitar la captura.
- Navaja multiusos.
- Caja de herramientas:
 - Tenazas pequeñas / Tijeras / Plásticos / Cuerdas / Cinta aislante / Bridas / Linterna.
 - Destornilladores / Pilas de recambio para el lector de microchips / bolsas de basura, etc.
- Material veterinario:
 - Equipamiento para clínica veterinaria básica (esterilizaciones, hernias, limpiezas bucales y suturas).
- Adaptaciones a realizar en las instalaciones del C.P.A. (a cargo del licitador):
 - Estancia de cuarentenas felinas con un mínimo de 6 jaulas.
 - Estancia correctamente ambientada para albergar animales exóticos.
 - Actuación en parte del edificio de cheniles número 2, para acondicionar los cheniles situados al noreste como gateras, mediante la colocación de mallados en la parte alta, dando comunicación a una de esas nuevas gateras con el patio exterior situado al norte del edificio, para albergar gatos ferales que deban ser retirados de su colonia.

El licitador no indica la composición del equipamiento para la clínica veterinaria básica (quirófano), pero se entiende que será el mínimo necesario para poder realizar las intervenciones descritas. Aunque el C.P.A. dispone de un espacio concebido para albergar un quirófano (actualmente sin equipar), si el licitador resultara adjudicatario del servicio, deberá obtener la autorización previa del Ayuntamiento para llevar a cabo su instalación. Para ello, aportará la documentación legal y los informes veterinarios que justifiquen el cumplimiento normativo que sea de aplicación.

Igualmente, para realizar las actuaciones propuestas en las instalaciones del C.P.A., el licitador deberá obtener la autorización previa del Ayuntamiento.

Respecto al material fungible, se entiende que el licitador, en caso de resultar adjudicatario, lo repondrá durante el período del contrato.

El licitador no hace referencia a todos los medios materiales exigidos en el pliego técnico, aunque sí menciona la mayoría de ellos.

ATHISA, S.A.:

Medios materiales:

- El licitador se compromete a adscribir al servicio los siguientes medios:
 - Material de limpieza:
 - Cepillos, mochos, recogedores, cubos, fregonas, bayetas, trapos y papel de limpieza absorbente.
 - Productos de limpieza, desengrasantes para mobiliario, desinfectantes (Apinsane y Zotal: bactericidas de uso general y desinfectantes bactericidas y fungicidas) y lejía comercial.
 - Jabón, gel, lavavajillas.
 - Hidro-limpiadora para la limpieza profunda de cheniles y vehículos.
 - Vehículos autorizados para el transporte de animales:



- 1 furgoneta nueva similar a una Peugeot Expert, con una longitud útil máxima de plataforma de carga de 2,67 metros, un volumen de carga útil de 8 m³, puerta lateral deslizante y puertas traseras. El licitador propone realizar las siguientes modificaciones en el vehículo:
 - Impermeabilización de la plataforma de carga, para facilitar labores de limpieza y desinfección.
 - Instalación de 4 a 6 jaulas desmontables de acero inoxidable y gran volumen.
 - Instalación de sistema de ventilación forzada en la plataforma de carga, formada por:
 - Extractor mecánico en el techo.
 - Varias rejillas laterales.
- 1 remolque cerrado para el transporte de animales fallecidos.
- Uniformes y EPI's:
 - Uniforme:
 - Veterinario:
 - Oficina y clínica: pijama de consulta.
 - Trabajos en el exterior:
 - Pantalones de trabajo con franja reflectante.
 - Camiseta de manga corta.
 - Sudadera.
 - Chaleco reflectante y reversible.
 - Chaquetón con reflectante.
 - Botas con planta y puntera reforzada de acero.
 - Operarios:
 - Pantalones de trabajo con refuerzo anti-mordedura.
 - Camiseta de manga corta.
 - Sudadera.
 - Chaleco reflectante y reversible.
 - Chaquetón.
 - Botas con planta y puntera reforzada de acero.
 - Traje de agua.
 - Botas de agua.
 - Retirada de animales muertos:
 - Mono de un solo uso.
 - Mascarilla.
 - EPI's:
 - Guantes anti-mordedura.
 - Gafas protectoras.
 - Máscaras de protección respiratoria.
 - Protectores auditivos.
- Material para la recogida de animales:
 - Lazos anatómicos con sistema de bloqueo, para la captura de perros.
 - Redes y pinzas con mango, para animales diferentes a perros (de pequeño tamaño).
 - Jaulas trampa para gatos, de metal galvanizado y con puerta batiente.
 - Jaula de inmovilización para gatos (para administrar medicación inyectable).
 - Jaulas trampa para perros de hasta 10 Kg.
 - Jaulas de hospitalización (para cuarentena de gatos, así como para cachorros o animales recién esterilizados).
 - Jaulas para animales exóticos de pequeño tamaño.
 - Juego de dardos anestésicos y cerbatana.
 - 1 rifle anestésico.
 - Transportines de diferentes tamaños.
- Materiales para la mejora del bienestar y la higiene de los animales:
 - Camas en todos los cheniles ocupados por perros.
 - Mantas, sábanas, toallas, colchonetas.
 - Areneros de distintos tamaños para los gatos.
 - Juguetes de diferentes tamaños, para el disfrute de los animales.
 - Elementos de diferentes tamaños para los paseos:
 - Bozales, correas, collares y arneses.
- Alimentación:
 - Pienso para perros adultos.



- Pienso especial para cachorros y perros senior.
- Pienso especial para gatos (adultos y cachorros).
- Comida especial para conejos, hurones, pájaros, etc.
- Latas de comida húmeda para perros y gatos (en sus distintas fases de crecimiento), para:
 - La captura de animales salvajes esquivos.
 - La administración de medicamentos.
 - Potenciar la ingesta de alimentos en animales:
 - Enfermos.
 - Asustados.
 - Administrar alimento en el caso de dietas blandas.
- Complementos alimenticios:
 - Vitaminas.
 - Calcio.
 - Leche en polvo.
 - Malta.
 - Premios especiales para mascotas (refuerzo positivo).
- Material sanitario y quirúrgico:
 - Equipamiento para quirófano, compuesto por:
 - Báscula veterinaria.
 - Cauterizador pistola + punta cuchilla redonda.
 - Electrobisturí + pinza + cable bipolar.
 - Mesa de cirugía.
 - Monitor + manguitos.
 - Taburete de elevación por gas.
 - Equipo de anestesia: máquina + conexión + vaporizador + máscara + tubos endotraqueales.
 - Vitrina con armario.
 - Bandeja para instrumental.
 - Cepillo para limpieza instrumental.
 - Pinzas: Adson Brown, Kocher recta, Halstead y tejidos.
 - Sonda acanalada.
 - Tijeras Metzenbaum curvas.
 - Esquiladora.
 - Material para consultas:
 - Gasas, guantes desechables, mascarillas, gorros desechables, agujas, jeringas, catéteres de distintos tamaños, esparadrapo, vendas, suturas, grapas, clorhexidina y jabón específico para intervenciones quirúrgicas.
 - Fonendoscopio, otoscopio, laringoscopio, termómetro, máquina esterilizadora, collares isabelinos de distintos tamaños y calzas.
 - Sueros, analgésicos, sedantes, antibióticos, antiinflamatorios, eutanásicos, test de diagnóstico rápido, antiparasitarios externos e internos, vacunas y medicamentos específicos.
 - Champús, acondicionadores, cepillos de pelo y cortaúñas.
 - Bolsas para la recogida de excrementos.
 - Material para identificación:
 - 2 lectores de microchips.
 - Chips y altas de microchips.
 - Tarjetas de identificación y chapas del RIAC.
 - Chapas de la rabia y sellos.
 - Pasaportes.
- Material de oficina:
 - Caja fuerte.
 - Ordenador portátil con conexión a internet e impresora / escáner.
 - Material vario de oficina, carpetas y archivadores.
 - Cámara de fotos.
- Material para comunicaciones:
 - Terminales de telefonía:
 - Móviles con conexión a internet 3G y cámara:
 - 1 terminal para el personal operativo, cuyo número de teléfono será el de atención de avisos.



- 1 terminal para el veterinario.
- 1 terminal fijo inalámbrico, cuyo número de teléfono será el de atención al público en el horario de apertura del Centro.

Aunque el C.P.A. dispone de un espacio concebido para albergar un quirófano (actualmente sin equipar), si el licitador resultara adjudicatario del servicio, deberá obtener la autorización previa del Ayuntamiento para llevar a cabo su instalación. Para ello, aportará la documentación legal y los informes veterinarios que justifiquen el cumplimiento normativo que sea de aplicación.

Respecto al material fungible, se entiende que el licitador, en caso de resultar adjudicatario, lo repondrá durante el período del contrato.

El licitador hace referencia, prácticamente, a todos los medios materiales exigidos en el pliego técnico.

Medios materiales asignados para el correcto cumplimiento del servicio	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
APAALBEM	13,00
FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	15,00
ATHISA, S.A.	16,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	20,00

c) Proyecto de medidas y actuaciones para el control de los gatos errantes, según el método C.E.S.:

APAALBEM:

Método CES propuesto:

- Propone un método donde actúen de forma coordinada:
 - El Ayuntamiento.
 - El licitador, en caso de resultar adjudicatario del servicio.
 - El voluntariado encargado de las colonias de gatos.
 - Otras entidades de protección animal colaboradoras.
- Objetivos:
 - Corregir y minimizar las molestias que las colonias provocan a los vecinos.
 - Acoger en el C.P.A. a los gatos que sean considerados aptos para adopción.
 - Diseñar las mejoras operativas del C.P.A., para la estancia adecuada de los gatos.
 - Llegar a acuerdos con los veterinarios del municipio (no dice en qué consistirían dichos acuerdos).
- Desarrollo del método propuesto:
 1. Recabar información por medio de:
 - Las asociaciones y particulares que atiendan actualmente a los gatos en Arroyomolinos.
 - Los avisos recibidos en el Ayuntamiento, relacionados con la presencia en el municipio de gatos errantes.La información a recabar será la siguiente:
 - Ubicación de colonias.
 - Número de gatos que las constituyen y sus características.
 - Personas que se encargan de las colonias.
 - Quejas de los vecinos.
 - Acciones llevadas a cabo para controlar el número de gatos.
 2. Elaborar una base de datos CES, con los siguientes campos:
 - Número de caso.
 - Fecha de registro.
 - Dirección.
 - Datos de la persona o entidad relacionada con el caso (si existiera).
 - Motivo de su llamado o escrito.



- Observaciones.
 - 3. Actuar sobre las colonias de gatos, con el fin de:
 - Conocer y mejorar (en caso de ser necesario), su estado sanitario.
 - Controlar la natalidad.
 - Mejorar el confort de los animales, mediante la instalación de mobiliario específico:
 - Cartel indicador de que la colonia forma parte del programa CES.
 - Cartel indicador de la prohibición de alimentar a los animales, así como de depositar basuras (el licitador indica que sólo los voluntarios y el personal designados por éste, podrán alimentar a las colonias).
 - Casetas / refugios para los gatos.
 - Comederos y bebederos.
 - Areneros (limpieza diaria) y rascadores.
 - Mejorar las condiciones de higiene de las zonas ocupadas por las colonias.
 - Identificar a los animales de la colonia. Procedimiento:
 - a. Suministro de alimento nutritivo y de alta calidad a la colonia, mediante estaciones de alimentación fijas, con el fin de obtener los datos necesarios para la captura de sus miembros y facilitar ésta. No se aportará alimento durante las 24 horas previas al inicio de la campaña de captura.
 - b. Captura de los animales. Se utilizarán trampas de caja con puertas posteriores (jaulas dobles), con cebo en su interior.
 - c. Traslado al C.P.A. (con la jaula tapada con tela para calmar al animal), donde se ubicarán en un espacio específico para su estancia temporal:
 - Protegido del tránsito de las personas.
 - Tranquilo.
 - d. Estancia en el C.P.A. (entre 2 y 5 días), donde se llevará a cabo:
 - El registro de los datos, la elaboración del censo y la toma de fotografías.
 - Las pruebas de valoración del estado sanitario, y tratamientos que permitan su mejora.
 - Esterilización de los animales en las siguientes 24/48 horas desde la captura (sin alimento ni comida desde la noche anterior a la cirugía). Con el animal anestesiado se aprovechará para:
 - Hacerle un reconocimiento general.
 - Tratar las orejas contra ácaros.
 - Tratar la cola contra pulgas.
 - Realizar el corte en la oreja para identificarlo como esterilizado.
 - Los gatos que sean considerados aptos para su adopción, serán acogidos en el C.P.A.
 - e. Suelta de los animales en su lugar de origen (siempre que sea posible).
 - Una vez identificados los animales, se realizará el seguimiento y supervisión de la colonia a largo plazo.
 - Promoción del voluntariado para gestionar las colonias de gatos errantes, con el fin de realizar las siguientes actividades:
 - Llevar al día las fichas de seguimiento de las colonias. Realizar el estudio estadístico del crecimiento o declinación de la población que las compone.
 - Control de los miembros de la colonia, con el fin de detectar:
 - Gatos enfermos.
 - Individuos desaparecidos.
 - Nuevos individuos.
 - Proporcionar alimentación a las colonias en el mismo lugar y de forma diaria, mediante comida seca y agua fresca y limpia. Se utilizarán envases de diseño estéticamente aceptable, escondidos en las áreas de vegetación (cuando sea posible). Se recogerán todos los residuos generados diariamente, para evitar riesgos de salud.
 - Llevar a cabo la socialización de los gatos, en los casos en los que se considere posible.
 - Convenio con el voluntariado:
 - Los voluntarios serán mayores de edad.
 - Firmarán un convenio de colaboración, comprometiéndose a cumplir el método CES.
 - Estarán acreditados ante terceros mediante un carnet.
 - Recibirán la formación necesaria.
 - Su actividad estará cubierta por el correspondiente seguro.
- El licitador incluye un apartado con los derechos y deberes del voluntariado.



FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA:

Método CES propuesto:

- Propone un método donde actúen de forma coordinada:
 - o El Ayuntamiento.
 - o El licitador, en caso de resultar adjudicatario del servicio.
 - o La red de gestores de colonias de gatos.
 - o Otras entidades de protección animal colaboradoras.
 - o Las clínicas veterinarias.

 - El licitador indica los casos en los que los gatos recogidos en la calle son derivados a adopción en hogares:
 - o Gatos enfermos o heridos y casos de desamparo o de peligro evidente en la colonia (se entiende que, en cualquier caso, han de ser considerados como aptos para la adopción por el servicio veterinario del Centro).
 - o Gatos sociables.
 - o Cachorros.
- Sobre el resto de gatos errantes se aplica el método CES, es decir:
- o Se capturan de la forma que menos haga sufrir al animal.
 - o Se vacunan y esterilizan.
 - o Se devuelven a su hábitat original.
-
- Desarrollo del método propuesto:
 1. Realización de una evaluación global de la situación existente en el municipio.
 2. Impartición de una adecuada formación a todos los agentes que intervienen en el proyecto.
 3. Recopilación de información de cada colonia, creando una ficha independiente con los siguientes datos:
 - Ubicación.
 - Alimentadores y horarios.
 - Número de miembros.
 - Historial de las intervenciones realizadas.
 4. Trabajos previos a la captura:
 - Refugios.
 - Alimentación con comida tan nutritiva y de alta calidad como sea posible, con el fin de:
 - o Consolidarles el sistema inmunológico a fin de que puedan soportar la tensión del cautiverio y la cirugía.
 - o Curar dolencias felinas comunes, como infecciones del aparato respiratorio superior.
 - Si no existen alimentadores, se establecerá una estación de alimentación con un horario de alimentación regular, para el control y evaluación de la colonia.
 - Determinar si hay miembros susceptibles de ser retirados para adopción o cuidado veterinario.
 - Limpieza diaria de la estación de alimentación, concienciando a la comunidad en el respeto a estos puntos de alimento.
 5. Captura:
 - Se utilizarán trampas de caja con puertas posteriores (jaulas dobles), con cebo en su interior.
 - Se retirará el alimento, al menos, durante las 24 horas anteriores, para que los animales tengan hambre.
 - Se procurará atrapar la colonia completa de una vez:
 - o Facilita la captura de los animales más tímidos.
 - o A largo plazo, requiere de menos esfuerzos.
 - o La situación mejora inmediatamente, al esterilizar a casi toda la colonia a la vez.
 - Se llevarán a cabo los siguientes registros de datos:
 - o Registro de recogida (en cada traslado), con los datos del animal.
 - o Registro de cada colonia, con los siguientes datos:
 - o Nombre de la colonia.
 - o Por cada gato integrante:
 - Nombre (si lo tuviera).
 - Fotografía.
 6. En el C.P.A.:



- Los gatos ocupan un espacio específico de las instalaciones, en el interior de las trampas de captura (que sirven de jaulas). Los gatos sólo salen de ellas para la cirugía.
- Protocolo veterinario:
 - Comprobación de la ausencia de microchip.
 - Reconocimiento general y tratamiento en su caso (ácaros, catarros, etc.).
 - Esterilización.
 - Administración de antibiótico de larga duración y analgésico.
 - Marcaje en la oreja (en “v” o en corte recto).
 - Desparasitación interna y externa.
 - Vacunación, en caso de ser posible.
 - La eutanasia sólo se contemplará en animales que se encuentren en estado terminal.
 - El licitador indica que no realizará el testeo en la gestión ética de colonias. Señalar que el pliego técnico determina que el reconocimiento médico debe incluir “la detección de enfermedades infectocontagiosas (en aquellos casos en los que se presenta sintomatología)”. Dicha inclusión es fruto de la consulta que se hizo por mi parte (durante la fase de redacción del pliego), a los técnicos del Área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid. Señalar también que existe cierta controversia entre los expertos en la materia al respecto.
- 7. Suelta a su lugar de origen, transcurridas 24 horas desde la cirugía (si no hay complicaciones).
- 8. Supervisión a largo plazo de las colonias, para detectar:
 - Su evolución.
 - La incorporación de nuevos miembros que deban ser:
 - Atrapados y esterilizados.
 - Evaluados para adopción o suelta.
 - Los gestores de las colonias (voluntarios, otros participantes, etc.), dispondrán de un carnet de gestor oficial:
 - Recibirán las quejas y sugerencias de la comunidad.
 - Educarán a los vecinos en la gestión de colonias por el método CES.
- El licitador indica que realizará:
 - Material de formación y difusión, charlas y campañas para el fomento de la tenencia responsable, con el fin de evitar el abandono de los gatos domésticos.
 - Talleres de formación y seminarios felinos, involucrando a todos los agentes que intervienen en el método CES.

ATHISA, S.A.:

Método CES propuesto:

- El licitador realizará un censo de las colonias de gatos existentes en el municipio, mediante su personal operativo. Obtendrá la información de partida necesaria mediante:
 - El registro municipal de avisos relacionado con la presencia de gatos errantes.
 - La ubicación de las zonas con posible presencia de colonias (fuentes de alimento y de agua, lugares de cobijo, etc.).
- A continuación, los operarios visitarán los emplazamientos sospechosos para:
 - Contabilizar los gatos que hay aproximadamente en cada colonia.
 - Determinar:
 - Con qué se alimentan.
 - Dónde permanecen.
 - Desde cuándo están allí.
 - Las posturas de los vecinos al respecto (existencia de hostilidad hacia los gatos o hacia su control).
 - Hablar con los presidentes de comunidades de vecinos, porteros, jardineros, etc., aprovechando para introducir el método CES entre la población.
 - Anotar los nombres y números de teléfono de las personas que se muestren receptivas.
- El licitador elaborará con los datos anteriores:
 - Un registro con todas las colonias felinas, aportando fotografías y mapas de ubicación.
 - Un cronograma organizativo trimestral para la captura de los gatos, su control sanitario y su suelta en el lugar de origen ocupado por la colonia.
- Captura de los animales:
 - Se establecerá una estación de alimentación con un horario de alimentación regular, con el fin de:
 - Acostumbrarlos a que aparezcan en un cierto momento y en un lugar determinado.



- Contar el número de gatos de la colonia, para:
 - Organizar las esterilizaciones.
 - Conocer el número de jaulas que serán necesarias.
 - Conocer las características de los gatos (edad, tamaño, carácter, estado sanitario, etc.).
- El alimento será tan nutritivo y de alta calidad como sea posible, con el fin de:
- Consolidar su sistema inmunológico para que puedan soportar la tensión del cautiverio y la cirugía.
 - Curar muchas dolencias felinas comunes.
- El licitador indica que puede resultar muy útil:
 - Instalar las estaciones de alimentación en los meses de frío y lluvia.
 - Fijar platos y un dispensador de agua en las mismas.
 - Instalar un dispensador automático de alimento seco cuando no se pueda acudir a alimentar a los gatos diariamente.
 - Las estaciones se tratarán de instalar en lugares no visibles para los transeúntes y se mantendrán limpias para evitar que se conviertan en focos insalubres.
 - Procedimiento de captura:
 - Se utilizarán jaulas trampa de entre 90 y 100 cm de largo. Recomienda el uso de las que tienen doble puerta.
 - Se cesará la alimentación durante, al menos, las 24 horas anteriores a la captura.
 - Se procurarán capturar todos los gatos posibles de la colonia en una jornada, con el fin de detener inmediatamente el crecimiento de la población.
 - Con el fin de no asustar a los gatos que aún no han sido capturados, el licitador retirará las jaulas ocupadas cuando haya atrapado a la mayoría (las jaulas que se retiren serán sustituidas por otras que ocupen los mismos puntos, ya que ciertos emplazamientos resultan especialmente atractivos para los gatos).
 - Las jaulas serán transportadas al Centro cubiertas con una tela oscura, para disminuir el estrés del animal.
- En el C.P.A.:
- Los gatos se ubicarán en el Centro en un espacio en el que puedan ser custodiados con el menor grado de estrés posible.
 - Actuaciones veterinarias:
 - Examen físico, con el fin de detectar enfermedades.
 - Esterilización:
 - Anestesia general.
 - Dosis posterior de antibiótico y antiinflamatorio.
 - Vacunación:
 - Contra CRP (calicivirosis, rinotranqueítis y panleucopenia).
 - Contra leucemia.
 - Marcaje mediante corte recto en la oreja (de medio centímetro):
 - Izquierda si son machos.
 - Derecha si son hembras.
- En el caso de que un gato presente un cuadro clínico muy grave incompatible con el bienestar animal, podrá ser eutanasiado.
- Los gatos adoptables serán acogidos y reubicados en las instalaciones del C.P.A.
- Suelta de los ejemplares:
- Tras las 24/48 horas siguientes a la cirugía (si no hay complicaciones), los gatos serán liberados, preferentemente, donde fueron capturados (salvo que no sea posible porque las condiciones del lugar de origen desaconsejen la presencia de gatos).
- Supervisión posterior de la colonia:
- Los gatos que se incorporen a la colonia deben ser capturados, esterilizados y devueltos a la misma (salvo que sean adoptables).
 - En el caso de que una gata haya eludido ser atrapada y termine pariendo, la camada debe ser retirada, preferentemente, en la sexta o séptima semana (para que puedan ser adoptados).
 - Se hablará con los nuevos vecinos para conocer sus dudas e inquietudes e informarles sobre el método CES.
 - Las colonias serán mantenidas mediante:
 - El control sanitario.
 - Su alimentación por medio de pienso seco y agua, proporcionados de forma rutinaria.
 - Su abrigo y supervisión.
 - El nombramiento de personas responsables de las tareas anteriores (normalmente, vecinos de la zona).



- En caso necesario, la instalación de pequeñas casetas para evitar que los gatos se alojen en lugares inapropiados.
- Documentación del método CES que el licitador se compromete a gestionar:
 - Censo inicial de las colonias felinas del municipio.
 - Partes mensuales con las actuaciones llevadas a cabo en las colonias. Los partes incluirán:
 - Las fichas clínicas de los animales (tratamientos, vacunas, etc.).
 - Las fechas de liberación de los animales.
 - Un apartado de observaciones.

Proyecto de medidas y actuaciones para el control de los gatos errantes, según el método C.E.S.	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
APAALBEM	20,00
FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	25,00
ATHISA, S.A.	23,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	30,00

d) Medios de difusión propuestos para fomentar las acogidas y adopciones (plataforma web, folletos informativos, etc.):

APAALBEM:

Medios de difusión:

- Página web:
 - Objetivo: informar sobre temas relacionados con el servicio.
 - Presentación de la información en dos idiomas (español e inglés).
 - Contendrá:
 - Listado de animales que pueden ser adoptados / acogidos, con vídeos y fotografías de los mismos.
 - Apartado de preguntas frecuentes.
 - Tablón de sugerencias.
 - Documentación necesaria para tramitar las adopciones / acogidas.
- Redes sociales:
 - Canal de YouTube: el licitador propone la apertura de un canal donde subirá tutoriales sobre:
 - Educación canina.
 - Modificaciones de conducta.
 - Primeros auxilios en perros y gatos.
 - Protocolos de actuación en el caso de mascotas abandonadas.
 - Elaboración artesanal de premios y juguetes para los animales.
 - Otros temas fruto de aquello que se indique en el tablón de sugerencias.
- Difusión local:
 - El licitador indica que ha llegado a un acuerdo con la empresa Impactmedia, que le permitirá reproducir los vídeos de los animales aptos para ser adoptados / acogidos en las pantallas del C.C. Madrid Xanadú (bloques de 10 segundos). El acuerdo incluye las modificaciones de los contenidos y las actualizaciones de los vídeos que sean necesarias.
No incluye ningún documento que avale dicho acuerdo, ni indica la duración del mismo.
Se comprueba que la empresa Impactmedia se encarga de gestionar la publicidad digital del C.C. Madrid Xanadú.
- Televisión y medios de comunicación:
 - El licitador sólo menciona que posee contactos en televisiones autonómicas y nacionales, radio local y prensa escrita, que le permitirá obtener difusión a cambio de contenidos.
- Cartelería y folletos:



- Sólo indica, de forma genérica, que podrá recurrir a la colocación de carteles en zonas estratégicas, para dar publicidad a eventos puntuales.
- Respecto al método CES:
 - El licitador propone un Plan de Información Vecinal para dar a conocer a los ciudadanos las ventajas del método; en concreto:
 - Mejora de las condiciones de salubridad del entorno.
 - Mejora del estado sanitario de los gatos.
 - Control del crecimiento de la colonia mediante la esterilización, evitando a su vez problemas que se ocasionan en la época de celo.
 - Cumplimiento de la exigencia de protección y respeto a los animales.
 - Mejora de la convivencia entre personas y animales.
 - Ventajas de la esterilización de los gatos caseros.

FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA:

Medios de difusión:

- Realizará la difusión de la información necesaria para:
 - Facilitar la adopción / acogida de los animales albergados en el C.P.A., dar publicidad a eventos, etc.
 - Promover, mediante campañas electrónicas, la adopción de “grupos invisibles”, como los perros potencialmente peligrosos, los de gran tamaño y los animales con algún problema de salud.
- Para ello, utilizará los siguientes medios:
 - Página web exclusiva del Centro, donde también se publicarán noticias de interés, finales felices, temas relacionados con el voluntariado, etc.
 - Redes sociales del licitador:
 - Facebook.
 - Instagram.
 - Twitter.

El licitador indica que se encargará de gestionar los medios de difusión anteriores, redactando los textos y realizando la toma del material audiovisual que se precise

 - Red de difusión del Ayuntamiento de Madrid / FAPAM / Miwuki. El licitador nombre estas plataformas sin decir nada más.
 - Realización, a lo largo del año, de diferentes eventos relacionados con la adopción de animales. Se realizarán en el C.P.A. y en las instalaciones de otros organizadores (en este último caso, se asegurará el correcto transporte y estancia de los animales). También se realizarán charlas de concienciación en relación con la protección de los animales.

ATHISA, S.A.:

Medios de difusión:

- Realizará la difusión de la información necesaria para promover el fomento de las acogidas y de las adopciones.
- Para ello, utilizará los siguientes medios:
 - Página web con las siguientes características:
 - Actualización mínima de carácter semanal.
 - Idiomas: español e inglés.
 - Dispondrá de los siguientes apartados:
 - Descripción de las instalaciones y fotografías del C.P.A.
 - Normas de funcionamiento del Centro y horarios de atención.
 - Normativa vigente relacionada con el servicio (estatal, autonómica y municipal), con posibilidad de descarga.
 - Proceso de adopción y de acogida (apartado explicativo).
 - Datos de contacto (teléfono, e-mail, situación del Centro y formulario de contacto).
 - El licitador incluye imágenes de webs que administra, a modo de ejemplo.
 - Perfil de Facebook:



- Para difundir las imágenes y vídeos de los animales en adopción.
- Se compartirán:
 - Artículos relacionados con la protección animal.
 - Eventos relacionados.
 - Mensajes para el fomento de las acogidas y adopciones.
- “App Adoptme”: El licitador compartirá las imágenes y descripciones de los animales en adopción a través de la aplicación “App Adoptme” (se trata de una asociación española, de carácter internacional sin ánimo de lucro).
- Asociaciones protectoras: El licitador contactará con asociaciones protectoras con las que trabaja actualmente (ANAA, Valverde Animal, HADA, KALIDOG, Animales sin muerte, ACE SHIN, etc.). Señalar que, excepto la asociación madrileña ANAA, el resto se trata de asociaciones afincadas en Andalucía.

Medios de difusión propuestos para fomentar las acogidas y adopciones (plataforma web, folletos informativos, etc.)	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
APAALBEM	8,00
FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	6,00
ATHISA, S.A.	7,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	12,00



3. PUNTUACIÓN:

En base a lo indicado anteriormente y, según mi criterio, otorgaría la siguiente puntuación a las ofertas recibidas. No obstante, la Mesa de Contratación, con su superior criterio, decidirá:

LICITADOR	Protocolos de actuación, medios personales asignados (servicio veterinario, personal operativo, etc.), tiempos de respuesta y horario propuestos para la prestación de servicio	Medios materiales asignados para el correcto cumplimiento del servicio	Proyecto de medidas y actuaciones para el control de los gatos errantes, según el método C.E.S.	Medios de difusión propuestos para fomentar las acogidas y adopciones (plataforma web, folletos informativos, etc.)	TOTAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA	38,00	20,00	30,00	12,00	100
APAALBEM	16,20	13,00	20,00	8,00	57,20
FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	31,90	15,00	25,00	6,00	77,90
ATHISA, S.A.	23,50	16,00	23,00	7,00	69,50

Arroyomolinos, a 14 de febrero de 2018.

Técnico Municipal.

Fdo.: Iván Nevot de Diego.